

**CIRCULAR 003 DE 2021**

- PARA:** Vicerrectoría Administrativa, Jefe División Financiera, Jefe División de Contratación; Jefe Sección de Presupuesto, Jefe Sección de Pagaduría, Jefe Sección de Contabilidad, Dirección de Infraestructura Universitaria, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo, Jefe Oficina Jurídica, Jefe de Servicios varios y demás servidores públicos asociados al proceso.
- DE:** Carlos Alberto Martínez Cabal, Jefe Oficina de Control Interno.
- ASUNTO:** Directrices sobre la rendición de cuentas en el Sistema SIA CONTRALORIAS de la Contraloría Departamental del Valle (CDVC) y Calendario de Rendiciones.
- FECHA:** Santiago de Cali, julio 12 de 2021.

Considerando que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante la Resolución reglamentaria No.015 del 18 de diciembre de 2020, adoptó los aplicativos “SIA Observa” para el control de la contratación, y “SIA Contralorías” para la rendición de la cuenta e informes de los sujetos de control, e igualmente expidió la Resolución Reglamentaria No. 05 de 2021 de la CDVC, "Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión". (adjunta), preciso las siguientes recomendaciones para una correcta rendición de la cuenta en la Universidad del Valle:

- A. Atender especialmente lo dispuesto en el artículo 5º. Responsables de rendir la cuenta e informes, de la Resolución 05 de 2021, en cuyo texto se establecen los informes electrónicos que deben subirse al sistema SIA Contralorías, con los anexos correspondientes durante cada vigencia.
- B. Dar estricto cumplimiento a los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle en el calendario de rendición publicado con el nombre de “Periodicidad \_2021\_ marzo 23\_2021”. El cual puede ser modificado por la CDVC.(adjunto).
- C. Consultar a la Contraloría Departamental, administrador del sistema SIA, en caso de tener alguna duda o dificultades de tipo técnico, en el siguiente email [sia@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:sia@contraloriavalledelcauca.gov.co).

D. Tener en cuenta que en la página de la CDVC, en el siguiente enlace, <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1507/sia-contralorias/> podrán consultar el Manual de Usuario, Periodicidad de rendiciones, aclaración a errores frecuentes, y normatividad pertinente.


E. Los Jefes de cada dependencia que deban hacer un reporte de lo estipulado en el cronograma por la Contraloría Departamental, tienen una clave asignada que les fue remitida desde SIA Contraloría. Esta clave deberá ser cambiada para la rendición teniendo en cuenta que debe cumplir los siguientes requerimientos: letra mayúscula, minúsculas, número y símbolo, la longitud recomendada es de mínimo 8 caracteres.

F. Una vez rendidos los informes se solicita enviar copia del certificado o documento que lo avale al email de la oficina de control Interno ([controlinterno@correounivalle.edu.co](mailto:controlinterno@correounivalle.edu.co)).

G. Reportar a control interno a través de un email, a más tardar el 31 de julio, el nombre y cédula del responsable de la rendición de cada informe, para el trámite de los respectivos actos administrativos por parte del señor Rector.

H. Por último, recordar que el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 05 de 2021 de la Contraloría Departamental, genera la imposición de sanciones conforme lo establecen los artículos 35 y 36 de dicha Resolución.

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO MARTINEZ CABAL**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Universidad Del Valle

Proyectó: *Patricia Andrade M.*